

LA UNICA URGENCIA DE LA LEY DE MODERNIZACIÓN DE ESPERANZA AGUIRRE, ES LA DE SU DEVOLUCIÓN

Bajo el pomposo título de “Medidas Urgentes de Modernización del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid”, el PP ha presentado toda una batería de medidas que van desde competencias y flexibilización de incompatibilidades de los cargos autonómicos, a la desaparición de competencias del Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad, altura de las viviendas, participación en la gestión de las infraestructuras estatales, o a la prohibición de graffitis, entre otras varias.

Es toda una declaración de principios, que en la memoria justificativa del anteproyecto de Ley, el Secretario General Técnico de la Asamblea de Madrid, refleje en su informe que esta Ley se compone de 31 artículos, y en la que han remitido a este Grupo Parlamentario, haya sólo 23 artículos y falte la Disposición Adicional. Hacer mención, a un supuesto capítulo quinto, que según este informe técnico, modifica gran parte de la Ley de Cajas de Ahorro de la Comunidad de Madrid, en lo que se refiere a reformas estatutarias, votos y acuerdos, y sectores de la Asamblea General, no parece una cuestión menor, para que haya sufrido tan lamentable olvido en el texto de la Ley remitida a los grupos parlamentarios. Parece, pues, que esta Ley nace con la vocación de generar inseguridad jurídica, arbitrariedad, falta de debate y consenso, y oscurantismo, tanto por el procedimiento en la tramitación, como por sus contenidos.

Los elementos fundamentales de esta Ley hacen especial incidencia en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de la “brillantez” de otros aislados y variopintos artículos, que también son incluidos en esta especie de “cajón de sastre legislativo”, con el que el PP vuelve a romper el discurso de investidura de la Presidenta, cuando hablaba de diálogo y consenso como elementos orientadores de su acción de gobierno.

Parece poco entendible que un Gobierno, que en la anterior legislatura no abordó la modificación de la Ley del Suelo, porque según decían, “querían buscar el mayor consenso posible, para que no estuviese supeditada a cambios de gobierno que hicieran modificarla continuamente”, elabore una ley de estas características de esta forma tan atropellada. Por no contar, no se ha contado si quiera con la Asociación de Promotores Inmobiliarios de Madrid, organización empresarial poco sospechosa de tendencias izquierdistas, con la que ya tenían un acuerdo sobre el borrador elaborado por un comité de expertos constituido por el anterior Gobierno Regional. Al día de hoy, ASPRIMA ya ha pedido negociar urgentemente con la Presidenta el disparate de la limitación de alturas en los edificios, y la decana del Colegio de Arquitectos de Madrid, augura poco éxito a esta medida “porque no es una idea brillante, que obligará a realizar continuas excepciones, además de no ser útil para abaratar el precio de la vivienda”.

Y es que parece que limitar la altura de los edificios a 3 plantas más ático, es todo lo que se le ha ocurrido al Gobierno de Esperanza Aguirre, para solucionar el problema de la vivienda en la Comunidad de Madrid. Creemos que la mayor luminosidad de que dispondrían las futuras viviendas, según palabras de la Presidenta, no es el principal problema de los madrileños y madrileñas, especialmente de los más jóvenes. Esperanza Aguirre sólo sitúa con esta medida, una opción

estética al grave problema de poder acceder a una vivienda protegida o en alquiler en nuestra Comunidad

Son dignas de mención las modificaciones que significan una actitud de desprecio a los Ayuntamientos, como la tramitación de los avances de los Planes Generales, en los que será preceptivo la elaboración de un Informe de Impacto Territorial, sin que exista el continuamente demandado por IU, Plan de Estrategia Territorial. ¿Qué informe se puede hacer sobre algo que no existe?. El resultado no puede ser otro que el de la arbitrariedad del Gobierno del PP para elaborar esos informes.

En esa misma línea intervencionista sin garantías para los Ayuntamientos, sería, más que bueno, imprescindible, que los Municipios tuviesen conocimiento de exactamente cuáles son los "graves incumplimientos" en los que pueden incurrir, y que serían susceptibles de que la Consejería competente pudiese "intervenir" las competencias que en materia de urbanismo, tuviese el Municipio en cuestión. Agilizar desde el diálogo con Ayuntamientos, una necesaria y contundente intervención autonómica en materia de urbanismo, en aquellos lugares donde se cometan ilegalidades y/o infracciones, es algo en lo que IU apoyará al Gobierno. Generar situaciones de inseguridad jurídica o arbitrariedad, es algo en lo que nos tendrá enfrente.

Derivar al Consejo de Gobierno o al Consejero o Consejera competente, las atribuciones de la Comisión de Urbanismo, en materia de aprobación de los Planes Generales y de Sectorización, da una idea bastante aproximada, de cómo entiende el PP, la información, la participación y el consenso, a la hora de aprobar un instrumento tan fundamental para el desarrollo de los Municipios, como son los Planes Generales de Ordenación Urbana.

El sentido común nos dice, que aprobar una Ley por urgencia, y en una ampliación del periodo de sesiones, sólo puede obedecer a una situación de emergencia. En todo lo expuesto, no encontramos emergencia alguna. A nuestro juicio la aprobación de algunas de las novedades de esta ley debería enmarcarse en un debate con amplia participación, para modificar la Ley del Suelo y para elaborar el tan necesario Plan de Estrategia Territorial de la Comunidad de Madrid. Legislar en el mismo paquete medidas como las expuestas, además de la regulación de los graffitis, cuando esto ya está regulado en la mayoría de las ordenanzas de los Municipios, o la participación en la gestión de infraestructuras de carácter estatal con la desprotección de espacios naturales, parece más destinado a generar titulares de prensa, que a urgencia alguna que pueda mejorar las condiciones de vida de los habitantes de nuestra Comunidad.

No se puede descartar tampoco, que esta Ley permita también ahondar en los "contrastes de pareceres" de la Presidenta y el Alcalde. Resolver mediante Ley las controversias internas del PP, sobre quién puede denominarse o no "consejero", o legislar medidas que afectan a la Ley de Capitalidad, sin el concurso del Ayuntamiento de Madrid, es algo que no debe correr a cuenta de los ciudadanos y ciudadanas.

Gregorio Gordo
Diputado de IU